



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **02 de junio de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando, que se encuentra pendiente de allegar valoración médica.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Alba Luz Usma
Demandado	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
Radicación n°	76 001 31 05 019 2022 00058 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1011

Cali, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que aproximadamente desde que el mes de marzo la Sociedad de Medicina del Trabajo solicitó la valoración médica del demandante, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta del trámite de calificación, en virtud de ello se hace indispensable officiar lo siguiente.

Requerir a la Sociedad de Medicina del Trabajo para que informe el trámite surtido de la valoración de la demandante Alba Luz Usma y si el caso remita el dictamen médico de valoración, en caso de no haberse surtido, se requerirá que informe la fecha en que se va a llevar a cabo dicho trámite, lo anterior en virtud de darle continuidad al proceso de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Requerir** a la Sociedad de Medicina del Trabajo para que informe el tramite surtido de la valoración de la demandante Alba Luz Usma C.C 31.957.268 y si el caso remita el dictamen médico de valoración, en caso de no haberse surtido, se requerirá que informe la fecha en que se va a llevar a cabo dicho trámite, lo anterior en virtud de darle continuidad al proceso de la referencia.
- 2.** Se concede el término de **cinco (5) días a la parte demandante** para suministrar la información antes requerida.

Notifíquese y cúmplase



Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

KVOM

